

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



COOPERACION TECNICA

SG/ct 004
13 de junio de 1973
E.4

**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA ENTRE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ Y LA
JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA**



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

CONVENIO DE COLABORACION TECNICA ENTRE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU Y LA JUNTA DEL ACUERDO
DE CARTAGENA

Con el objeto de propender a la capacitación profesional a través de la investigación científica y a impulsar la actividad investigadora de las Universidades de la Subregión, la Pontificia Universidad Católica del Perú, por una parte, denominada "La Universidad" debidamente representada por su Rector y por la otra parte, la Junta del Acuerdo de Cartagena, denominada "La Junta" representada por su Director-Secretario, han resuelto celebrar el convenio que se detalla en las siguientes cláusulas:

PRIMERA La Junta apoyará financieramente, en los términos que se indica en la Cláusula Sexta, el estudio que sobre la "Comparación de la Distribución de Ingresos en América Latina" está realizando la Universidad.

SEGUNDA El estudio al que se refiere la Cláusula anterior, lo está realizando la Universidad en su calidad de institución participante del Programa ECIEL, para su presentación al Seminario Internacional sobre Consumo e Ingreso que está

..//



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

..2

preparando ECIEL para el próximo mes de octubre del presente año en la ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania.

() TERCERA

Con el propósito específico de este Convenio se reorientarán los objetivos principales del estudio, de tal forma que además se enfoque la situación predominante en el Grupo Andino; para ello el estudio se realizará de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos en el documento anexo al presente Convenio y que forma parte integrante del mismo.

CUARTA

La Universidad se compromete a entregar el estudio a la Junta a fines del mes de octubre del presente año y deberá comprender todos los puntos indicados en los Términos de Referencia.

) QUINTA

La Universidad se compromete a entregar a la Junta un informe preliminar del estudio a fines del mes de julio del año en curso.

SEXTA

La Junta entregará a la Universidad, a la firma del presente Convenio, la suma de US\$ 800.00 como única contribución para la realización del estudio. Adicionalmente, la Junta se compromete a cubrir eventuales gastos de computación hasta por una suma no mayor de US\$ 200.00, así como a colaborar en la mecanografía e impresión del estudio objeto del presente Convenio.

..//



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

..3

SEPTIMA

La Junta se compromete a colaborar en la obtención de publicaciones necesarias para el estudio, las que proporcionará en calidad de préstamos a la Universidad.

OCTAVA

La Universidad se compromete a entregar a la Junta treinta ejemplares del estudio.

NOVENA

El estudio, objeto del presente Convenio, podrá ser publicado por cualquiera de las dos entidades pero en todos los casos se deberá hacer mención de las instituciones que directa o indirectamente participaron en su ejecución.

En señal de conformidad, las partes contratantes firman el presente Convenio, en dos ejemplares igualmente válidos, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setentitres.



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

COMPARACION DE LA DISTRIBUCION DE INGRESOS EN AMERICA
LATINA

(Estudio a ser presentado en la Conferencia ECIEL; Hamburgo,
octubre 1973)

TERMINOS DE REFERENCIA

El propósito de este trabajo es comparar las características de la Distribución del Ingreso entre los países latinoamericanos. Estas comparaciones tendrían un doble propósito: primero, dar alguna luz sobre la relación entre crecimiento y distribución examinando estadísticamente la relación entre ingresos promedio y su dispersión en un análisis de "corte transversal". (Sección II).

En segundo lugar, se estimarán las diferencias absolutas de ingreso entre los percentiles de la población juntamente con la identificación de las características socio-económicas de los "pobres" y los "ricos"; esto es, se tratará de construir pirámides sociales para cada país. (Sección III). Esta construcción estadística serviría de base para que estudios futuros intenten hacer una evaluación de la efectividad de una redistribución del ingreso como una forma de aumentar el ingreso real de los pobres en cada país (e.g., si se transfiere el 5% del ingreso del

..//



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

..2

decil superior al cuartil inferior, en cuánto aumentará el ingreso absoluto de este grupo?) y, además, para evaluar la factibilidad técnica de la política redistributiva (esto es, cómo llegar a los pobres?).

Teniendo este marco general para todo el país, en el presente estudio se intentará hacer comparaciones considerando solamente la economía urbana. Dónde se encuentran los grupos sociales de la economía urbana, en relación a la pirámide social de todo el país? y cuál es la diferencia en sus características socio-económicas dentro del país y entre países? (Sección IV). La elección hecha de estudiar la economía urbana, en lugar de otro sector de la economía, se debe a que la información estadística de ECIEL -base de esta conferencia- se refiere a las principales ciudades de cada país. Los resultados de esta sección podrían igualmente utilizarse en el futuro para mostrar si una política concentrada en inversiones de capital social en las áreas urbanas, por ejemplo, está en realidad dirigida a ayudar a las personas situadas en la parte inferior de la pirámide de ingresos del país (e.g., a qué percentiles de la distribución del ingreso realmente llegan los programas de vivienda).

Finalmente (Sección V), se estudiarán algunas características generales de cada país -e.g., tamaño del sector exportador, participación de la propiedad en el ingreso nacional, etc. y luego se buscará relacionarlo con lo encontrado en las Secciones II, III y IV.

..//



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

.. 3

Todas estas comparaciones se harán entre países individuales y entre grupos de países. Se dará especial atención a la comparación entre el "Grupo Andino" y el resto de los países de ALALC.

Este estudio debe también dar algunas comparaciones del "ingreso real" entre países o grupos de países lo cual es también importante, al discutirse la integración económica. El período de referencia será la década 1969-1970.

Las conclusiones que puedan obtenerse de este estudio se mostrarán en la Sección VI.

Este trabajo utilizará fuentes secundarias como base estadística, la idea es sintetizar materiales ya existentes. Estas fuentes serán de dos tipos: estudios de los países ya publicados, y las cifras recolectadas por los institutos de investigación del Programa ECIEL, los cuales se usarán básicamente en la Sección IV.

Dentro del Programa ECIEL, las cifras para Colombia (Bogotá, Barranquilla, Medellín y Cali) y Perú (Lima) ya están disponibles; se espera que pronto estén listos los datos para Venezuela (Caracas, y Maracaibo), Paraguay (Asunción) y Chile (Santiago).